



Resolución de Secretaría General

N° 096-2019-SG/MC

Lima, 30 MAYO 2019

VISTOS; el Memorando N° D000055-2019-DDC ICA/MC de la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° D000313-2019-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

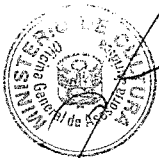
Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° D000055-2019-DDC ICA/MC de fecha 17 de mayo de 2019, la citada servidora solicita licencia sin goce de haber del 3 al 25 de junio de 2019, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica durante su ausencia;

Que, con el Memorando N° D000313-2019-OGRH/MC de fecha 29 de mayo de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

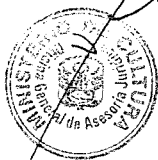
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Víctor Eduardo Injante Tipismana, personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, del 3 al 25 de junio de 2019; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Aída Dávila Tasaico".

Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

